administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 2/3-2020 por concesión de crédito extraordinario del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE), una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 210 de fecha 2 de noviembre de 2020, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario.

Aplicación presupuestaria	*Denominación*	*Crédito extraordinario*
433.48003	CONVENIO "EXPLORER"	10.000 €

Financiación.

La financiación del gasto será con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, concepto 870.00, por importe de 10.000 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 3276

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 28 página/s. Página 16 de 28. Código de Verificación Electrónica (CVE) f4v/ZwMHsmitjStsBtfx